*NOTIFICACIÓN*

# DON MIGUEL ÁNGEL ALONSO GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRADEFES, PROVINCIA LEÓN, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. AMADOR ALLER COQUE.-

***C E R T I F I C O:***

 *Que en Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local celebrada el ocho de septiembre de 2017, y con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F., consta el acuerdo relativo, que literalmente transcrito dice así:*

|  |
| --- |
| **6º.- ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO VEINTE BANCOS.-** |

Visto el expediente de contrato menor de suministro para adquisición de veinte bancos modelos Kor para su colocación en los distintos municipios.

Se da cuenta de las ofertas presentadas para la adquisición:

1. FLAMA DOTACIONES URBANAS, S.L.U.- 20 bancos modelo Kor con portes pagados, con un importe total de 4.529,20 euros.
2. IBERTEQ.- 20 bancos modelo Kor con portes pagados, por importe de 5.275,60 euros.

Vistas las ofertas y en función del servicio, se toma en consideración la relación calidad-precio y la calidad de los materiales ofertados.

Se considera que la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de selección es la correspondiente a: FLAMA DOTACIONES URBANAS, S.L.U. que aporta lo mismo pero a un precio inferior, adecuándose los materiales a los requisitos de calidad que propuso este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local toma en consideración el informe presentado y dada la urgente necesidad de contar con este suministro, por unanimidad en votación ordinaria ACORDÓ:

**PRIMERO.** Adjudicar  el contrato, mediante contrato menor, para adquisición de veinte bancos modelos Kor para su colocación en los distintos municipios*,* por importe de 3.520,00 euros más el importe de 739,20 € en concepto de 21% de IVA, lo que totaliza la cantidad en 4.259,20 euros, supeditando el pago a la efectiva consignación presupuestaria.

Los bancos se suministraran a este Ayuntamiento a portes pagados.

**SEGUNDO**.  Notificar a la empresa adjudicataria del contrato menor de suministro y al resto de participantes el contenido íntegro de esta resolución.

**TERCERO**.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y demás trámites necesarios para llevar a buen fin este acuerdo*.* »

*En Gradefes a 19 de septiembre de 2017.*

*EL ALCALDE EL SECRETARIO*

FDO. AMADOR ALLER COQUE MIGUEL A. ALONSO GUTIÉRREZ